

Carpeta N° 7304/23. -

DISPOSICION N° 61 /Ob.SBA/24

Buenos Aires, 26 ENE 2024

Visto la solicitud referente por la adquisición de INSUMOS PARA BOMBA MEDTRONIC, por el término de tres (3) meses, con destino a la afiliada: [REDACTED],

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 consta solicitud para la provisión de Insumos trimestrales para bomba de Infusión marca MEDTRONIC, con destino a la afiliada de referencia, con la conformidad de su médica tratante, Dra. Marcela de la Plaza, según el siguiente detalle:

- Renglón 1: RESERVORIO MMT 332 A X40;
- Renglón 2: SET DE INFUSION 6 MM MMT 397 X40;
- Renglón 3: SENSORES MMT 7008 GUARDIAN SENSOR 3 X5;

Que, a fs. 6 vta. consta Auditoría Médica de la Dra. [REDACTED] perteneciente a la Dirección General de Prestaciones, autorizando la provisión para la afiliada de referencia, por el período de tres (3) meses, en sus cantidades correspondientes, acompañándose a fs. 8, el presupuesto emitido por la firma [REDACTED] por la suma total de \$6.007.994,89, con una condición de pago 30 DIAS FPF;

Que, recibidas las actuaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjunta a fs. 11 el último antecedente de la provisión realizada con destino a la afiliada referida, según Orden de Compra N° 799/23 y a fs. 11 bis, se adjunta carta de presentación de exclusividad de la firma CAÑUMIR OSVALDO JAVIER (CIRUGÍA UNIVERSAL) que da cuenta de la exclusividad de la firma para la provisión de los insumos para Bomba Marca MEDTRONIC con vigencia hasta el 31/07/24;

Que, en virtud de lo expuesto, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 conforme procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP cuyas constancias obran de fs. 13/14, recibándose 1 (una) oferta perteneciente a la firma Osvaldo Javier Cañumir (CIRUGIA UNIVERSAL) adjunta a fs. 15, por la suma total de \$6.789.163,20, con una condición de pago 30 DIAS FPF;

Que, a fs. 16 vta. obra el asesoramiento técnico realizado por el Dr. [REDACTED] el cual, tras reevaluar el caso clínico y mantener entrevista con la afiliada, indica que deben proveerse 30 RESERVORIOS MMT 332, por lo que solicita pedir el nuevo presupuesto ajustado;

Que, remitidas las actuaciones a la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, la misma autoriza el presupuesto presentado por la firma [REDACTED], por la suma total de \$6.789.163,20, con una condición de pago 30 DIAS FPF;

Que, visto que el presupuesto no se ajustaba a las cantidades solicitadas por el Dr. Jorge Ricardo Kuska a fs. 16 vta., se procedió a solicitarle a la firma un nuevo presupuesto con las cantidades correspondientes, a lo que la misma remite un presupuesto por la suma total de \$6.481.488,82, con una condición de pago 30 DIAS FPF (fs. 20);

Que el presente acto administrativo se suscribe Ad Referéndum por tratarse de una prestación que requiere resolución inmediata, y toda vez que la afiliada se encuentra sin insumos actualmente y que el presupuesto se encuentra vigente hasta el 02/02/2024;



Que, para mejor proveer, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompaña proyecto de orden de Compra que agrega según fs. 21;



Por ello, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501 del 15/11/2022;

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE
Ad Referéndum del Directorio**

Art. 1° Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la adquisición de INSUMOS PARA BOMBA MEDTRONIC por el termino de tres (3) MESES, con destino a la afiliada: [REDACTED] y adjudíquese la misma a favor de la firma OSVALDO JAVIER CAÑUMIR (CIRUGIA UNIVERSAL) por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.481.488,82), con una condición de pago 30 DIAS FPF;

Art. 2° Regístrese, Tome intervención la Dir. Gral. de Compras y Contrataciones para la emisión de las OC definitivas; Luego elévese a Directorio para su ratificación por parte del Organismo. Tome intervención la Dirección Gral. de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tomen conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, Cond. Ejec. de Prestaciones Médicas y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/ss -



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES